



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 08 OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena tarde:

Siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día 08 ocho de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, y 24, del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Sonia Gómez Silva, a quien por favor, le solicito proceda a pasar lista de asistencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por Videoconferencia**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **03 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.



No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	JDC-156/2022 INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y ASAMBLEA, AMBAS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
2	RAP-011/2022	DATO PROTEGIDO*	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Nº	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE (S)	DENUNCIADO (S)
1	PSE-TEJ-034/2022 PROCEDIMIENTO DE ORIGEN PSE-QUEJA-005/2022	FABIOLA VALENCIA MACCHETTO	ÓSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO Y OTRO

*Dato protegido con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con el mismo Orden del Día.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por unanimidad, se aprueba el Orden del Día con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Magistrada, Magistrado, por economía en el procedimiento de votación, propongo a ustedes que se dé cuenta de forma consecutiva con los asuntos programados para hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se sometan a discusión y votación de manera conjunta, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".



MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por **unanimidad**, se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someterlos a discusión y votación de manera conjunta, no obstante lo anterior el resultado de la votación si deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Visto lo anterior y en razón de que dos de los asuntos listados en la convocatoria respectiva se encuentran en la ponencia a cargo de la Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro le cedo el uso de la voz Magistrada para que exponga sus proyectos de resolución.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: Gracias Magistrado Presidente, solicito al Secretario Relator José Rafael Jiménez Solís rinda las cuentas respectivas por favor.

RAP-011/2022

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL JIMÉNEZ SOLÍS (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Recurso de Apelación 11 de 2022, formado con motivo de la demanda, por medio de la cual, se impugna la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el Procedimiento Sancionador Ordinario 37 de 2021.

En el proyecto se estudian los motivos de disenso del recurrente, y se concluye que, con base en las actuaciones del procedimiento, no es dable concluir que la parte quejosa, al momento de presentar su denuncia, hubiera entregado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, algún dispositivo de almacenamiento USB, por lo que devienen en **inoperantes** los agravios respecto a la supuesta pérdida o desaparición de pruebas.

Por otra parte, resulta **infundado** el agravio del recurrente en el sentido que la autoridad instructora actuó con negligencia y en beneficio de la parte demandada en el desarrollo de la investigación, porque, de las constancias del sumario se advierte, que la autoridad responsable llevó a cabo las diligencias idóneas, necesarias y proporcionales.

Finalmente, resultan **inoperantes** los planteamientos del apelante tocantes a que se debió sancionar a los sujetos que se relacionaron con la investigación, porque los agravios parten de una premisa falsa.

Asimismo, los agravios devienen **inoperantes**, debido a que el apelante no controvierte la totalidad de las consideraciones expuestas por la responsable, que la llevaron a determinar que, con las pruebas técnicas aportadas, no se acreditaba la infracción



denunciada ni la responsabilidad del ayuntamiento, en el uso indebido de recurso públicos.

En consecuencia, se **propone confirmar** la resolución impugnada.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada.

Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido

PSE-TEJ-034/2022

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL JIMÉNEZ SOLÍS (Transcripción de la cuenta rendida).

A continuación, doy cuenta con el proyecto para resolver el Procedimiento Sancionador Especial **34**, relativo a la **Queja 5**, ambos de este año, originado con motivo de la denuncia presentada por una regidora en contra del Presidente Municipal y Secretario General, ambos del Ayuntamiento del que forma parte, por la probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.

De los hechos denunciados, en el escrito de querrela, solo quedaron acreditados, conforme a las pruebas valoradas en el expediente, que la Regidora desde la sesión de instalación del Ayuntamiento, celebrada el 01 de octubre de 2021, preside la comisión edilicia denominada de "Redacción y Estilo" y en la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de ese año, presentó ante el Pleno, su renuncia a presidirla sin que le fuera aprobada.

Asimismo, que la Regidora no participó en la integración del Patronato del DIF, ni se le realizaron invitaciones personales a eventos organizados por el Ayuntamiento o notificaciones por correo electrónico respecto a ello, y que en la Sesión Ordinaria, de 27 de febrero de 2022, se asentó una intervención de la Regidora, en cuya respuesta vertida por el Presidente Municipal, éste manifestó la frase "debemos serenarnos".

También, que el Secretario General omitió atender y dar respuesta a su solicitud relativa a información sobre fechas de sesiones de las comisiones y solicitud de los programas operativos anuales de diversas direcciones, y omitió asentar literalmente en el acta de la Instalación del Ayuntamiento, la intervención de la Regidora en la que solicitó se le integrara en la Comisión de Hacienda.

Así, en la propuesta, se analizan los elementos que conforman la conducta infractora de violencia política contra las mujeres en razón de género, y se concluye que **la infracción no se actualiza**, toda vez que ninguno de los hechos acreditados se basa en elementos de género, ni se materializan en contra de una mujer por ser mujer; además, dichos actos no tienen un impacto diferenciado en la Regidora denunciante y no le afectan desproporcionadamente.



En consecuencia, por los motivos y fundamentos jurídicos que contiene el proyecto, se propone declarar la inexistencia de la infracción.

Son las cuentas, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

RESUELVE

ÚNICO. Se declara la inexistencia de la infracción, atribuida a **Oscar Daniel Carrión Calvario** y **José Antonio Cibrián Nolasco**, Presidente Municipal y Secretario General, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, por la probable comisión de **violencia política contra las mujeres en razón de género**, en los términos precisados en esta sentencia.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco la relatoría abogado, Magistrada, Magistrado a su consideración los dos proyectos de resolución. Si no hay intervención alguna, por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor de los dos proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Compartiendo ambos proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente, registro tres votos a favor, los dos proyectos de resolución se aprueban por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente identificado con número de registro **RAP-011/2022** y **PSE-TEJ-034/2022** fueron aprobados por **unanimidad** de votos.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números RAP-011/2022 y PSE-TEJ-034/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Finalmente y en razón de que el Incidente de Incumplimiento de Sentencia del JDC-156/2022 se encuentra turnado en la ponencia a cargo del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada, le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Gracias Magistrado Presidente. Solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Claudia Guadalupe Bravo Saldade para que rinda cuenta del proyecto que someto a su consideración.

**JDC-156/2022
INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO**

MAESTRA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDAE
(Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado:

Doy cuenta del proyecto para resolver en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente SG-JDC-168/2022 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el incidente de cumplimiento de la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el once de agosto de dos mil veintidós, en el juicio ciudadano número 156 de dos mil veintidós.

En el proyecto, acatando a cabalidad, las consideraciones y argumentos contenidos en la sentencia de la Sala Regional Guadalajara, se propone: determinar **fundado** el incidente, para los efectos precisados en la presente resolución.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado.

RESUELVE

ÚNICO. Se determina **fundado** el incidente de cumplimiento de la sentencia emitida en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano JDC-156/2022, para los efectos precisados en esta resolución.

Notifíquese en los términos de ley; y en su oportunidad, **archívese** como asunto concluido.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrado, Magistrada.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por su intervención abogada, Magistrada, Magistrado a su consideración las



propuestas. Si no hay comentario alguno, por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "Con el proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "En consonancia con la propuesta".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente, registro tres votos a favor, el proyecto resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión que el Incidente de Cumplimiento de Sentencia identificado con número de registro JDC-156/2022 fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el Incidente de Cumplimiento de Sentencia identificado con las siglas y números JDC-156/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones



de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En consecuencia, siendo las 16:26 dieciséis horas con veintiséis minutos del 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos oportunamente convocados. Les agradezco su intervención, muchas gracias, bonita tarde.


TOMÁS VARGAS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY


SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY